



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-10160515-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 y la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015 la Resolución CONEAU N° 88 del 15 de mayo de 2020, el Expediente N° EX-2017-10160515-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Enfermería, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1707/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 88 del 15 de mayo de 2020 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título

de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 88 del 15 de mayo de 2020 al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Enfermería, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-81568383-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015 que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-81567770-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 88 del 15 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Escuela de Enfermería**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CICLO PRIMER AÑO				
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE ENFERMERÍA	Cuatrimestral	110	Presencial	
BASES CONCEPTUALES DE LA ENFERMERÍA	Cuatrimestral	170	Presencial	
CIENCIAS BIOLÓGICAS I	Cuatrimestral	80	Presencial	
FILOSOFÍA I	Cuatrimestral	65	Presencial	
CIENCIAS BIOLÓGICAS II	Cuatrimestral	40	Presencial	
ENFERMERÍA COMUNITARIA I	Cuatrimestral	100	Presencial	
ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO I	Cuatrimestral	100	Presencial	
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL I	Cuatrimestral	50	Presencial	
EPIDEMIOLOGÍA I	Cuatrimestral	65	Presencial	
ANTROPOLOGÍA I	Cuatrimestral	65	Presencial	
PRIMER CICLO SEGUNDO AÑO				
ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO II	Cuatrimestral	140	Presencial	
FARMACOLOGÍA	Cuatrimestral	60	Presencial	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Cuatrimestral	55	Presencial	
NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	Cuatrimestral	60	Presencial	
PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	80	Presencial	
ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	30	Presencial	
SOCIOLOGÍA I	Cuatrimestral	70	Presencial	
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL II	Cuatrimestral	100	Presencial	
ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL	Cuatrimestral	220	Presencial	
PRIMER CICLO TERCER AÑO				
ENFERMERÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	Cuatrimestral	150	Presencial	
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL III	Cuatrimestral	50	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA ENFERMERA	Cuatrimestral	60	Presencial	
GESTIÓN DEL CUIDADO ENFERMERO	Cuatrimestral	60	Presencial	
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL I	Cuatrimestral	70	Presencial	
PRÁCTICA FINAL INTEGRADA I	Cuatrimestral	300	Presencial	
PRIMER CICLO ASIGNATURAS ELECTIVAS				
ASIGNATURAS ELECTIVAS	Cuatrimestral	95	Presencial	1 *

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEGUNDO CICLO CUARTO AÑO				
ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS	Cuatrimstral	250	Presencial	2 *
FILOSOFÍA II	Cuatrimstral	80	Presencial	
ANTROPOLOGÍA II	Cuatrimstral	50	Presencial	
EPIDEMIOLOGÍA II	Cuatrimstral	25	Presencial	
PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ENFERMERO I	Cuatrimstral	100	Presencial	
ENFERMERÍA COMUNITARIA II	Cuatrimstral	150	Presencial	
BASES EDUCATIVAS PARA LA FORMACIÓN EN ENFERMERÍA	Cuatrimstral	60	Presencial	
SOCIOLOGÍA II	Cuatrimstral	90	Presencial	

SEGUNDO CICLO QUINTO AÑO				
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS	Cuatrimstral	200	Presencial	
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL II	Cuatrimstral	90	Presencial	
PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ENFERMERO II	Cuatrimstral	180	Presencial	
PRÁCTICA FINAL INTEGRADA II	Cuatrimstral	300	Presencial	

SEGUNDO CICLO ASIGNATURAS ELECTIVAS				
ASIGNATURAS ELECTIVAS	Cuatrimstral	80	Presencial	3 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 4100 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Inglés I-II

Portugués I-II

Abordaje de Problemáticas Sociales Emergentes

Expresión Artística

2 * C-Modalidad de Dictado.

La modalidad de cursado es presencial en el primer ciclo.

Para el cursado del segundo ciclo se puede optar por modalidad presencial o a distancia. RHCS 1707/18-RHCD 785/18 (pág 23)

3 * Inglés III

Portugués III

Oratoria

Escritura Académica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10160515- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA-
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS, ESCUELA DE ENFERMERÍA**

Actividades Reservadas y Alcances Profesionales

1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10160515- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA-
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.